



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DE PRODUCTIVIDAD Y MEDIO AMBIENTE

En la parroquia García Moreno a los 07 días del mes de junio de 2023 se reúnen las oficinas del gobierno parroquial de García Moreno en sesión ordinaria a las 10H00.

CONFORMACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES.

Responsabilidad.- será responsabilidad del Ejecutivo del Gobierno Parroquial el poner a consideración en una de las sesiones de la Junta Parroquial, sea ordinaria o extraordinaria, la conformación de las comisiones permanentes, técnicas o especiales, en cumplimiento con el artículo 327 del COOTAD y de acuerdo con las necesidades que se presenten, con la participación ciudadana.

Por votación unilateral entre todos los vocales se **ENTREGA LA COMISIÓN PRODUCTIVIDAD Y MEDIO AMBIENTE AL/LA LCDA. PISCO ZAMBRANO DANIA SUGEY**, misma que desempeñará las siguientes funciones según REGLAMENTO DE LAS COMISIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA GARCÍA MORENO:

Art.22.-Comisión de Productividad y Medio Ambiente.-

1. Identificar y gestionar la ejecución de proyectos productivos;
2. Promover en el mercado de la economía social y solidaria, la asociación de los microempresarios, pequeños y medianas empresas;
3. Gestionar ante el MAGAP el Gobierno Provincial proyectos para una producción sustentable de alimentos;
4. Impulsar la conformación de organizaciones de la Economía Popular y Solidaria;
5. Establecer programas de capacitación dirigido a la formación microempresarial;
6. Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de las actividades económicas empresariales o profesionales que se desarrollen en los locales ubicados en la circunscripción Territorial Parroquial con objeto de precautelarse los derechos de la colectividad;



7. Promover actividades de preservación de biodiversidad y protección al ambiente en coordinación con el Gobierno Provincial, Ministerio del Ambiente y ONGs;
8. Vigilar el cumplimiento de leyes y normas de la gestión y manejo ambiental de los ecosistemas y recursos naturales;
9. Controlar las actividades que se desarrollen en la parroquia para evitar la contaminación ambiental por ruidos, olores, humos y gases tóxicos; y,
10. Presentar semestralmente un informe de su gestión.

Para constancia de lo actuado firman la presente Resolución:

Almeida Vallejos Ángel Isaac

Presidente GAD García Moreno

Pisco Zambrano Dania Sughey

Vocal GAD García Moreno